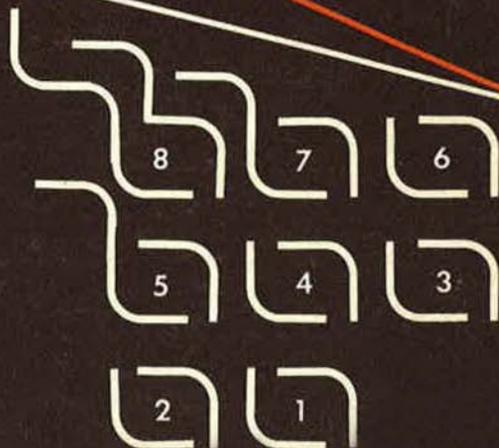


Cuadernos
de información

ESTUDIOS al TERMINAR 1a E.G.B.



**ESTUDIOS
al TERMINAR
la E.G.B.**

BIBLIOMEC



026499



Textos: Dirección General de Educación Básica (Subdirección General de Ordenación Educativa).
Redacción: Gabinete de Orientación Escolar del Servicio de Planes de Estudio.
Edita: Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia.
Imprime: Rivadeneira, S. A. - Onésimo Redondo, 26 - Madrid-8.
Depósito legal: 19.313-1978 - I. S. B. N.: 86-369-0604-7.
Impreso en España - Printed in Spain.

«Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.»

(Art. 26 de la Declaración Universal de Derechos del Hombre.)

INDICE

1. Introducción: Estudios que puedes seguir al finalizar la E.G.B.
2. De la E.G.B. a la actividad profesional, a través de la Formación Profesional.
 - 2.1. La Formación Profesional de Primer Grado.
 - 2.2. Quiénes pueden acceder a la Formación Profesional de Primer Grado.
 - 2.3. Centros de Formación Profesional.
 - 2.4. Planes de Estudios de la Formación Profesional.
 - 2.5. Ramas de la Formación Profesional.
 - 2.6. ¿Qué posibilidades de estudio se ofrecen al terminar la Formación Profesional de Primer Grado?
 - 2.7. Posibilidad de iniciar, si se desea, los estudios de Bachillerato.
3. Otras enseñanzas profesionales.
4. De la E.G.B. a la actividad profesional, a través del Bachillerato.
 - 4.1. Ingreso al B.U.P.
 - 4.2. Centros.
 - 4.3. Plan de Estudios del Bachillerato.
 - 4.4. Curso de Orientación Universitaria.
 - 4.5. Posibilidad de pasar a los estudios de Formación Profesional.
5. Becas y ayudas.
6. Legislación básica.

1 INTRODUCCION

Este cuaderno de información va dirigido fundamentalmente a los

ESCOLARES

que al finalizar la Educación General Básica han de elegir entre la diversidad de centros de enseñanza, modalidades de estudio y las múltiples oportunidades que se les ofrecen dentro de la formación profesional y otras enseñanzas.

Aunque tú eres el que has de elegir el camino que prefieras, según sean tus deseos, tu vocación y tus aptitudes, debes dejarte orientar y asesorar por tus

PADRES

que te conocen bien y son los primeros interesados en el acierto de esa elección, y por tus

PROFESORES

que también te conocen y pueden orientarte con acierto, dándote informaciones, normas y consejos sobre tus posibilidades de estudio y porvenir profesional.

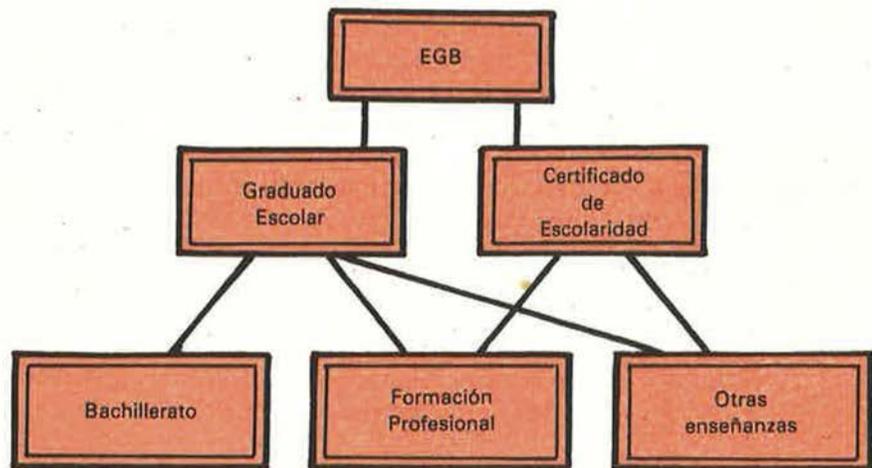
El presente cuaderno pretende, pues, facilitar la labor de todos informando sobre las posibilidades escolares y profesionales que se les ofrecen a los chicos que terminan la E.G.B.

ESTUDIOS QUE PUEDES SEGUIR AL FINALIZAR LA E.G.B.

Al acabar los estudios de E.G.B. obtendrás el título de Graduado Escolar o el Certificado de Escolaridad.

Estos documentos acreditan que estás en condiciones de iniciar las enseñanzas correspondientes al Primer Grado de Formación Profesional u otras según tus deseos, vocación y aptitudes. El título de Graduado Escolar permite, además, acceder a los estudios de Bachillerato.

Ambas opciones son igualmente valiosas y pueden conducirte, por distintos caminos, a las mismas metas.



ELEGIR BIEN

Tienes obligación de elegir el mejor camino. De la elección que hagas puede depender tu felicidad, la de los tuyos y la satisfacción de ser útil a los demás.

Para elegir con acierto es indispensable tener en cuenta tus aptitudes y tus aficiones. Te volvemos a recomendar que hables con tus padres y te guíes de sus consejos. Ayúdate también de las orientaciones de tus profesores y tutores que te conocen y que durante años observaron tus condiciones personales.



aptitudes...

vocación...
intereses...

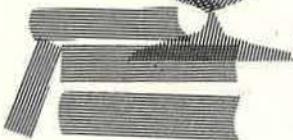
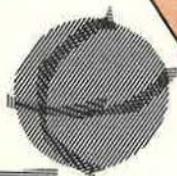
B.U.P.



F.P.

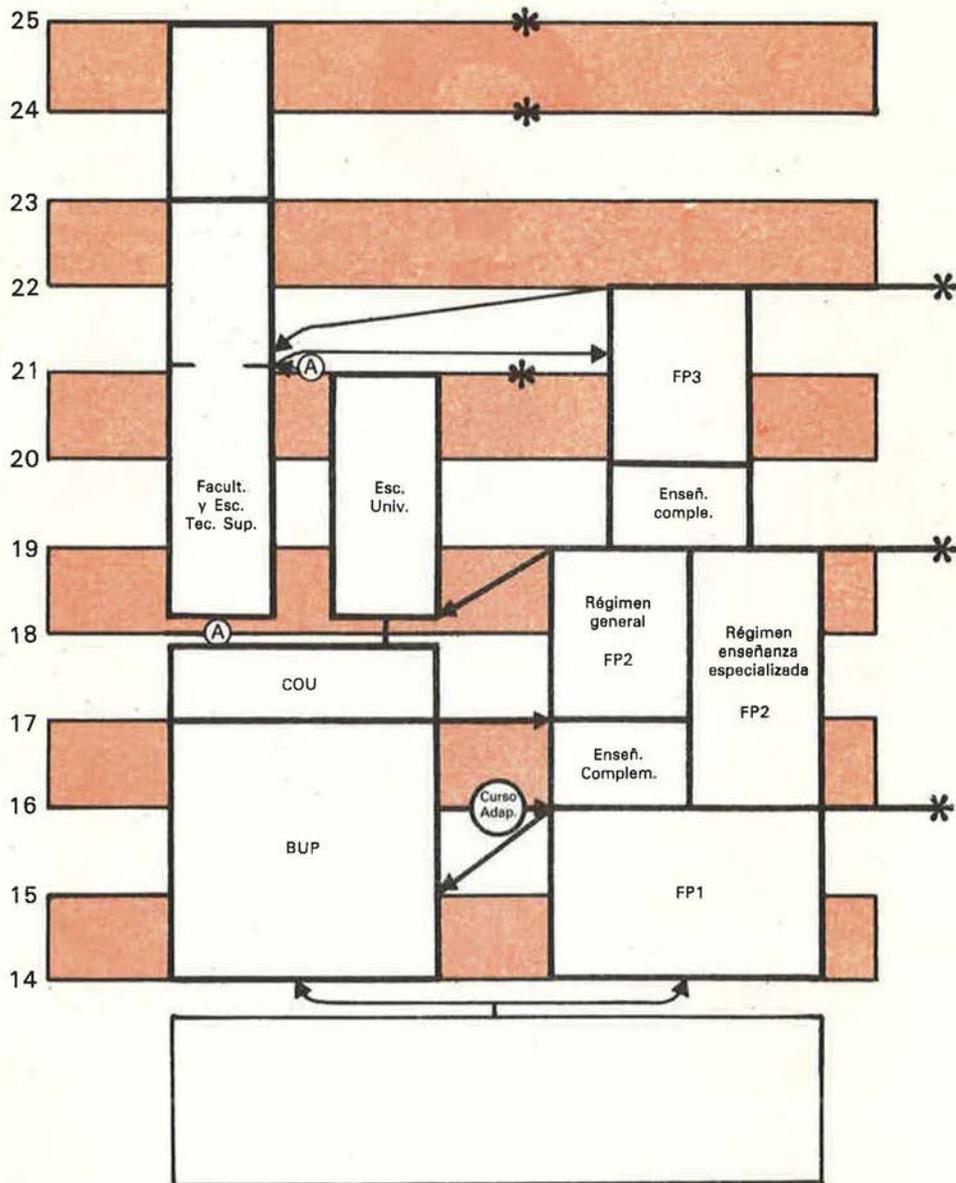
**OTRAS
ENSEÑANZAS**

**GRADUADO
ESCOLAR**
**CERTIFICADO
de
ESCOLARIDAD**



ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO

ESCALA DE EDADES NORMALES



Ⓐ = Acceso

* = Titulación académica

2 DE LA E.G.B. A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL A TRAVES DE LA FORMACION PROFESIONAL

La Formación Profesional es un sector educativo de gran importancia económico-social para la vida del país. Tiene por finalidad continuar la formación general y preparar para el ejercicio de una profesión.

Está dividida en tres grados, a los que se puede acceder:

PRIMER GRADO (2 cursos)

Desde E.G.B. o por pruebas desde una actividad laboral a partir de los dieciocho años.

Título: Técnico Auxiliar.

SEGUNDO GRADO (2 cursos)

Desde el Primer Grado de Formación Profesional. Desde B.U.P.

Título: Técnico Especialista.

TERCER GRADO (2 cursos)

Desde el Segundo Grado de Formación Profesional.

Desde Tercer Curso Universitario.

Título: Técnico Superior Diplomado.

2.1. LA FORMACION PROFESIONAL DE PRIMER GRADO

Como es el tipo de enseñanzas que de inmediato más puede interesarte, te facilitamos otros datos sobre ella:

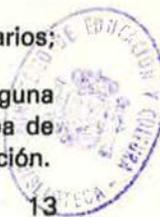
- La Formación Profesional de Primer Grado se realiza a partir de los conocimientos adquiridos en la E.G.B. Su plan de estudios abarca dos años.
- Los alumnos que superen los estudios de Formación Profesional de Primer Grado reciben el título de **Técnico Auxiliar**, pudiéndose incorporar ya a una actividad laboral.
- Los alumnos que no alcancen una evaluación positiva obtendrán un Certificado de los estudios cursados, que les permite su incorporación a la actividad laboral. No obstante, pueden completar su formación a través de enseñanzas nocturnas de F. P. como Educación Permanente.
- Periódicamente se convocan pruebas de evaluación para la obtención del título correspondiente a las enseñanzas de Formación Profesional de Primer Grado. A estas pruebas se pueden presentar los profesionales, mayores de dieciocho años, que acrediten tener más de un año de actividad laboral y estén en posesión del Certificado de Escolaridad de Formación Profesional de Primer Grado y los que estén en posesión de un Diploma o Certificado de enseñanza de carácter profesional homologado por el M. E. C.



2.2. QUIENES PUEDEN ACCEDER A LOS ESTUDIOS DE LA FORMACION PROFESIONAL DE PRIMER GRADO

Hasta el curso académico 1979-1980 pueden acceder, además de los alumnos que han terminado la E.G.B. y obtenido el título de **Graduado Escolar** o el **Certificado de Escolaridad**:

- los Bachilleres Elementales;
- los que poseen el Certificado de Estudios Primarios;
- los alumnos mayores de catorce años que, sin ninguna de las titulaciones anteriores, superen una prueba de acceso o sigan un curso preparatorio de adaptación.

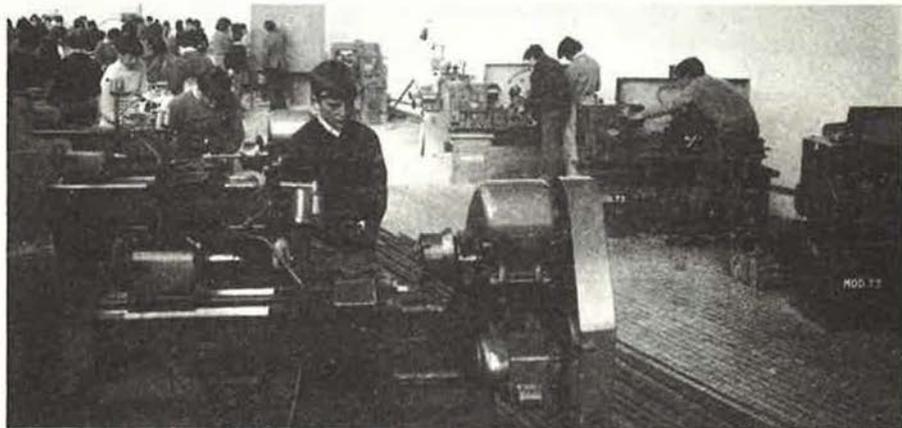


2.3. CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL

Las enseñanzas de Formación Profesional pueden ser cursadas en centros no estatales autorizados y en centros estatales denominados:

- Centros de Formación Profesional de Primero y Segundo Grado.
- Institutos Politécnicos Nacionales.
- Universidades Laborales.

Existen también **Secciones** de Formación Profesional de Primer Grado establecidas en algunos Colegios Nacionales de E.G.B. e Institutos estatales u homologados de Bachillerato.



De acuerdo con su régimen específico, existen igualmente **Secciones** de Formación Profesional de Primer Grado en algunos Centros de Educación Permanente y de Educación Especial.

ESTUDIOS NOCTURNOS DE FORMACION PROFESIONAL

Los estudios de Formación Profesional también pueden realizarse en régimen nocturno, en un gran número de centros. Las clases suelen comenzar a las 6,30 horas de la tarde y terminar entre 9,30 y 10,30 horas de la noche.

2.4 PLANES DE ESTUDIOS DE LA FORMACION PROFESIONAL

Primer Grado.

Cursos: Primero y Segundo.

Area Formativa Común.

- Lengua Española.
- Formación Humanística.
- Idioma Moderno.
- Formación Religiosa.
- Educación Físico-Deportiva.

Area de Ciencias Aplicadas.

- Matemáticas.
- Física y Química.
- Ciencias de la Naturaleza.

Area de Conocimientos Técnicos y Prácticos.

- Tecnologías (propias de la profesión).
- Técnicas de Expresión Gráfica y de Comunicación.
- Prácticas.

Curso de enseñanzas complementarias de acceso del Primero al Segundo Grado

Un Curso.

Area del Lenguaje.

- Lengua Española.
- Idioma Extranjero.

Area Social y Antropológica.

- Formación Humanística.
- Formación Cívico-Social y Política.
- Formación Religiosa.
- Educación Físico-Deportiva,

Area Científica.

- Matemáticas.
- Física y Química.
- Ciencias de la Naturaleza.

Segundo Grado

Régimen General

Cursos: Primero y Segundo.

Area Formativa Común.

- Idioma Moderno.
- Formación Religiosa.
- Formación Cívico-Social y Política.
- Educación Físico-Deportiva.

Area de Organización de la Empresa.

- Organización Empresarial.
- Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Legislación.

Area de Conocimientos Técnicos y Prácticos.

- Tecnologías (propias de la especialidad).
- Técnicas de Expresión Gráfica y de Comunicación.
- Prácticas.

Régimen de Enseñanzas Especializadas

Cursos: Primero, Segundo y Tercero.

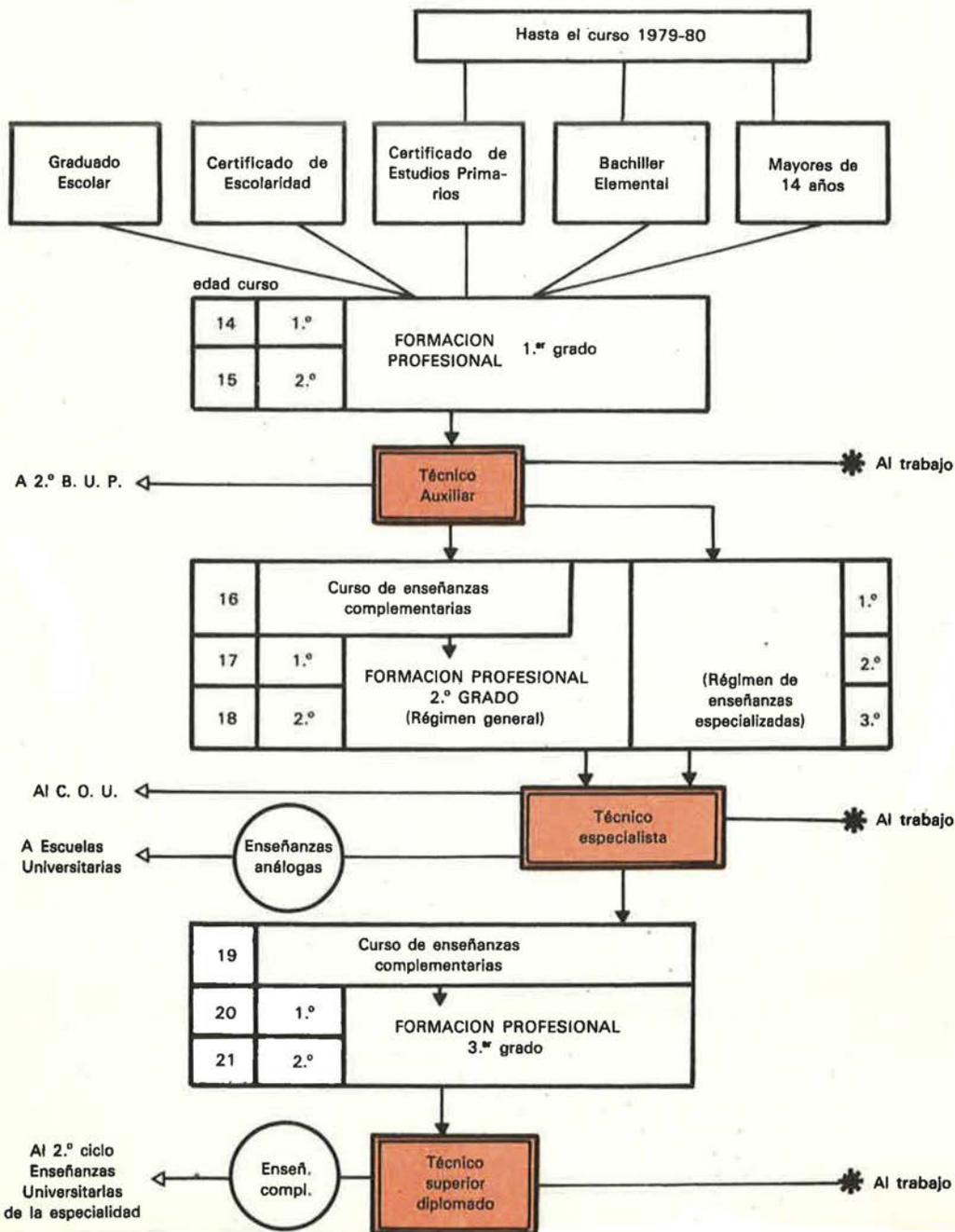
Area de Formación Básica.

- Lengua Española y Literatura.
- Idioma Moderno.
- Formación Humanística.
- Formación Cívico-Social y Política.
- Formación Religiosa.
- Formación Físico-Deportiva.
- Matemáticas.
- Física y Química.
- Ciencias de la Naturaleza.

Area de Ampliación de Conocimientos.

- Organización Empresarial.
- Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Legislación.
- Tecnologías (propias de las especialidades).
- Técnicas de Expresión Gráfica.
- Prácticas.

DE LA E.G.B. A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL A TRAVÉS DE LA FORMACION PROFESIONAL



2.5. RAMAS DE FORMACION PROFESIONAL

Administrativa y Comercial:

- Administrativa.
- Secretariado.
- Comercial.

Agraria:

- Explotaciones agropecuarias.
- Explotaciones agrícolas extensivas.
- Explotaciones agrícolas intensivas.
- Explotaciones ganaderas sin tierra.
- Forestal.
- Mecánica agrícola.
- Economía familiar rural.

Artes Gráficas:

- Composición.
- Reproducción fotomecánica.
- Impresión.
- Encuadernación.

Automoción:

- Mecánica del automóvil.
- Electricidad del automóvil.

Construcción y Obras:

- Albañilería.
- Piedra y mármol.
- Portlandista.
- Hormigón armado.

- Techador.
- Máquinas fijas y móviles.

Delineación:

- Delineante.

Electricidad:

- Electricidad.
- Electrónica.

Hogar:

- Hogar.

Hostelería y Turismo:

- Cocina.
- Regiduría de pisos.
- Servicios.

Imagen y Sonido:

- Imagen y Sonido.

Madera:

- Madera.

Marítimo-Pesquera:

- Máquinas.
- Puente y cubierta de mercante.
- Puente y cubierta de pesca.
- Electricidad.
- Radio.
- Actividades subacuáticas.
- Fonda.

Metal:

- Mecánica,
- Construcciones metálicas.

Minera:

- Minero cantero.
- Minero exterior.

Moda y Confección:

- Moda y Confección.

Peluquería y Estética:

- Peluquería.
- Estética.

Piel:

- Modelista-patronista cortador.
- Preparado-aparado.
- Zapatero troquelador.

Química:

- Operador de laboratorio.
- Operador de planta.

Sanitaria:

- Clínica.

Textil:

- Textil.

Vidrio y Cerámica:

- Vidrio industrial.
- Cerámica industrial.

Además de estas ramas, en la actualidad se están desarrollando con carácter experimental diversas especialidades profesionales, que se equiparan a la Formación Profesional de Primero y Segundo Grado, y a las que día a día se incorporan otras nuevas, enriqueciendo así el campo de la Formación Profesional.

Algunos de estos estudios son:

- Informática.
- Educadores de subnormales.
- Mandos intermedios.

2.6. ¿QUE POSIBILIDADES DE ESTUDIO SE OFRECEN AL TERMINAR LA FORMACION PROFESIONAL DE PRIMER GRADO?

Los alumnos que hayan finalizado los estudios de Primer Grado de Formación Profesional y estén en posesión del correspondiente título de **Técnico Auxiliar**, tienen acceso:

- A la Formación Profesional de Segundo Grado —Régimen General—, superando previamente un Curso de enseñanzas complementarias.
- Directamente a las Enseñanzas Especializadas de Formación Profesional de Segundo Grado.
- Al Segundo curso de Bachillerato Plan 1975, con las convalidaciones académicas aprobadas.
- Integrarse en una actividad profesional.

En cada Delegación Provincial del M. E. C. puedes informarte acerca de los centros estatales y no estatales de F. P. que existen en tu provincia, así como de las ramas y especialidades profesionales que en cada uno de ellos se imparten.



2.7. POSIBILIDAD DE INICIAR, SI SE DESEA, LOS ESTUDIOS DE BACHILLERATO

Te comentamos esta posibilidad que se te ofrece, porque acaso no la conozcas bien.

Si has realizado los dos cursos de la Formación Profesional de Primer Grado y posees el título correspondiente de Técnico Auxiliar, puedes, si lo deseas, realizar los estudios de Bachillerato de una manera muy favorable para ti.

Existe un cuadro de convalidaciones que te permite matricularte en el Segundo Curso de B.U.P., para estudiar sólo las asignaturas de Primero y Segundo que no hayan sido objeto de convalidación.

Con ello nunca pierdes el tiempo, y en cualquier momento puedes pasarte, si así lo deseas, tanto de la Formación Profesional al B.U.P., como de éste a aquélla.

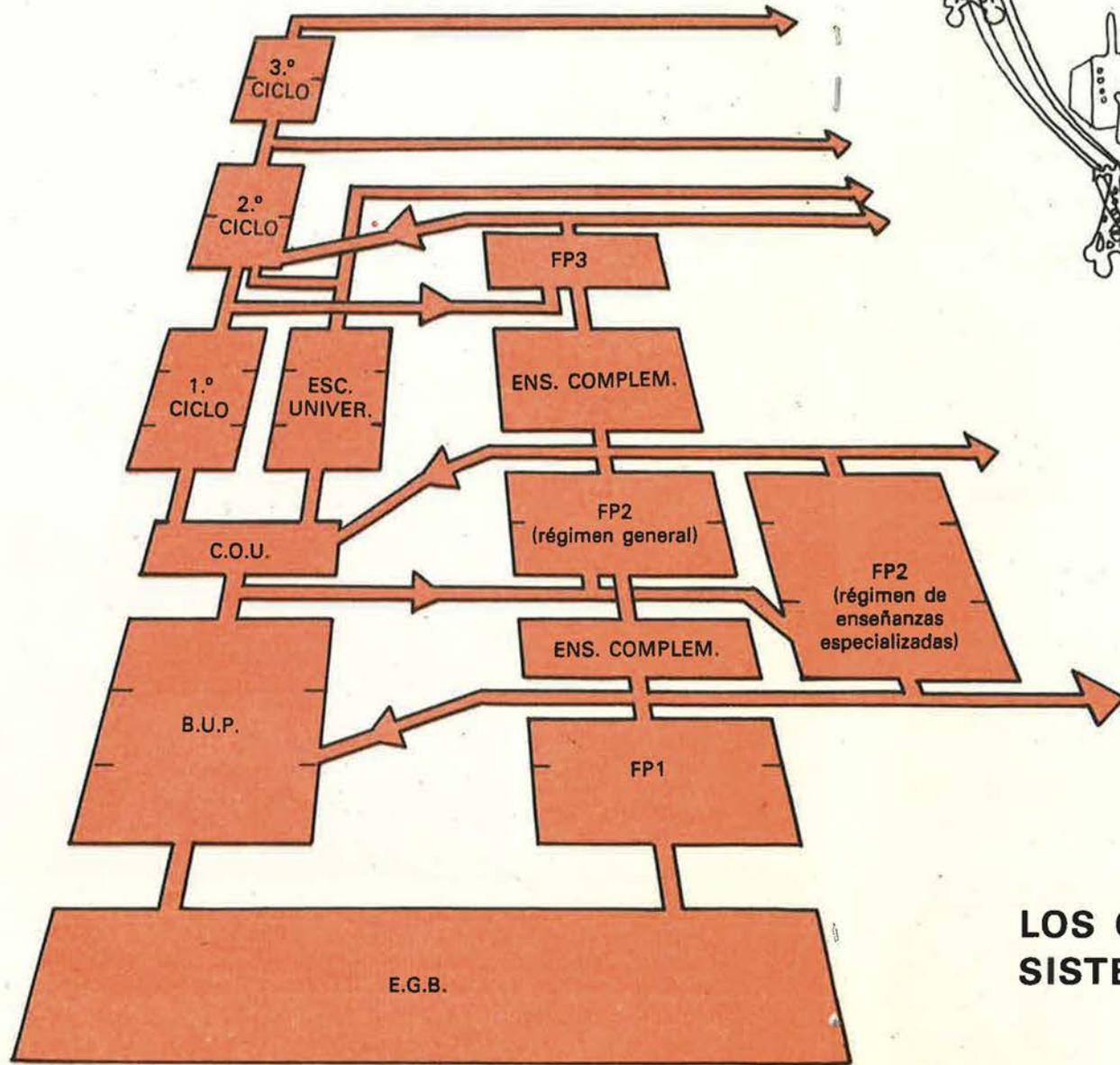
El sistema de convalidaciones establecido te asegura no volver a estudiar aquellas asignaturas que sean iguales o similares en Formación Profesional y en B.U.P.

3 OTRAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES

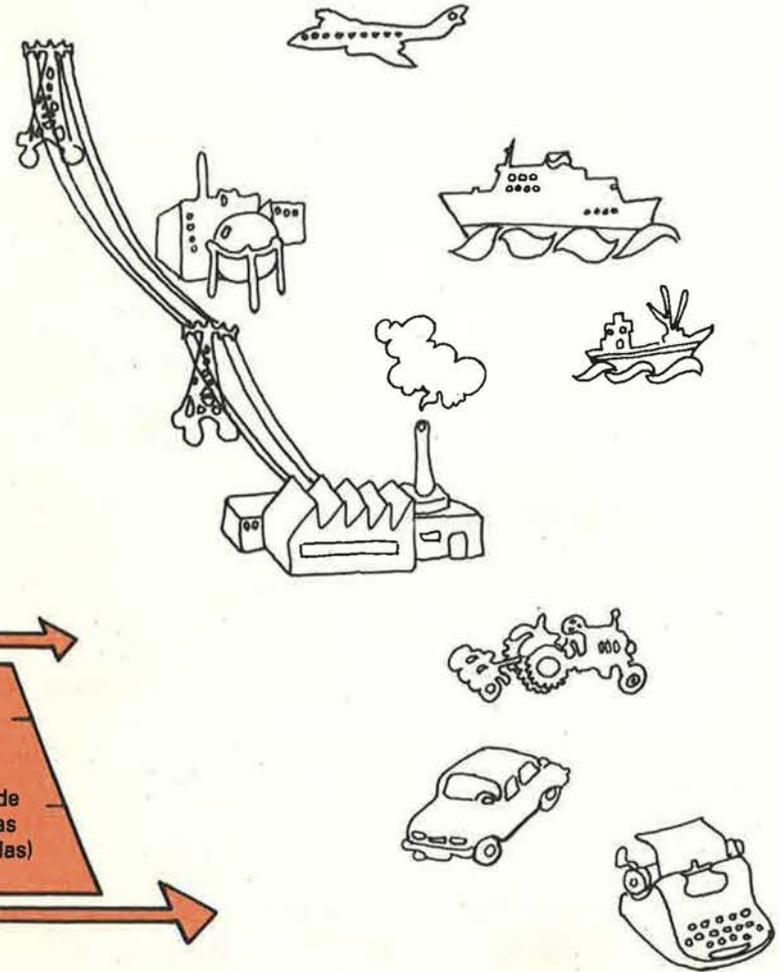
Además de la Formación Profesional de Primer Grado, los alumnos procedentes de la E.G.B. tienen posibilidad de acceder a los siguientes estudios, según su vocación y aptitudes, aunque en la mayoría de los casos no posean el título de Graduado Escolar:

- Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
- Idiomas.
- Arte Dramático y Danza.
- Bellas Artes.
- Canto.
- Conservatorio.
- Puericultura.
- Cerámica.
- Radiotelefonista.
- Librería.

Sobre cada una de estas enseñanzas profesionales te ofrecemos seguidamente una información básica.



LOS CAMINOS DEL SISTEMA EDUCATIVO



● ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTISTICOS

Estas enseñanzas comprenden cinco cursos, tres comunes y dos de especialidad en la Sección correspondiente.

Sección de Artes Aplicadas al Libro

- Encuadernación.
- Litografía.
- Fotograbado artístico.
- Proyectos y maquetas artísticos.
- Grabado.
- Restauración.
- Impresión.

Sección de Decoración y Arte Publicitario

- Carteles e ilustración artística.
- Figurines.
- Decoración.
- Proyectos.
- Dibujo publicitario.
- Rotulación.
- Escaparatismo.

Sección de Diseño, Delineación y Trazado Artístico

- Calcado y delineación artística.
- Diseño industrial.
- Diseño.
- Trazado.

Sección de Talleres de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

- Cerámica.
- Impresión serigráfica artística.
- Cerrajería y orfebrería.
- Mosaicos.
- Corte y confección.
- Muñequería.
- Dorado y policromía.
- Repujado y cincelado de metal o cuero.
- Ebanistería.
- Talla en madera o piedra.
- Encajes y bordados.
- Tapices y alfombras.
- Esmaltes.
- Tejidos artísticos.
- Estampación de tejidos.
- Vaciado.
- Forja artística.
- Vidriería artística.
- Fotografía artística.
- Imaginería.
- Impresión.

● CENTROS DOCENTES

Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

- Algeciras (Cádiz).
- Almería.
- Arrecife de Lanzarote (Canarias).
- Avila.
- Badalona (Barcelona).
- Baeza (Jaén).
- Barcelona (seis secciones).
- Burgos.
- Cádiz.
- Ciudad Real.
- Córdoba.
- Corella (Navarra).
- Granada.
- Guadix (Granada).
- Huéscar (Granada).
- Ibiza (Baleares).
- Jaén.
- Jerez de la Frontera (Cádiz).
- La Coruña.
- Las Palmas.
- Logroño.
- Lugo.
- Madrid (siete secciones).
- Málaga (una sección).
- Melilla.
- Mérida (Badajoz).
- Motril (Granada).
- Murcia.
- Orihuela (Alicante).
- Oviedo.
- Palencia.
- Palma de Mallorca.
- Pamplona (Navarra).
- Salamanca.
- Santa Cruz de la Palma (Canarias).
- Santa Cruz de Tenerife (Canarias).
- Santiago de Compostela.
- Sevilla (tres secciones).
- Soria.
- Tárrega (Lérida).
- Teruel.
- Toledo.
- Ubeda (Jaén).
- Valencia (tres secciones).
- Valladolid.
- Vitoria.
- Zaragoza.

● TITULOS

- Graduado en Artes Aplicadas. Especialidad de...
- Graduado en Artes Aplicadas al Libro. Especialidad de...

● IDIOMAS

● CONDICIONES DE INGRESO

Superar un examen, del que están exceptuados los que estén cursando estudios secundarios.

En la actualidad pueden iniciar estos estudios incluso los alumnos de los últimos cursos de E.G.B.

● **CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS**

Cuatro cursos y examen de suficiencia para obtener el Certificado de Aptitud. Estos estudios pueden seguirse en régimen de enseñanza oficial o libre. A continuación se detallan los idiomas que pueden cursarse en cada una de las escuelas existentes:

- Alicante: Alemán, Francés, Inglés, Ruso.
- Barcelona: Alemán, Árabe, Catalán, Castellano, Chino, Francés, Inglés, Italiano, Japonés, Ruso.
- Bilbao: Alemán, Francés, Euskera, Inglés.
- La Coruña: Castellano, Francés, Inglés.
- Madrid: Alemán, Árabe, Castellano, Chino, Francés, Inglés, Italiano, Japonés, Portugués, Ruso.
- Málaga: Alemán, Francés, Inglés.
- Valencia: Alemán, Francés, Inglés, Ruso.

● **TITULOS**

Certificado de Aptitud, en el idioma correspondiente.

● **PROFESIONES**

- Intérprete.
- Traductor.
- Profesor de idiomas.

● **ARTE DRAMÁTICO Y DANZA**

● **CENTROS DOCENTES**

- Madrid (Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza).
 - Barcelona (Escuela Superior de Arte Dramático).
 - Córdoba
 - Málaga
 - Murcia
 - Sevilla
 - Valencia
- } Escuelas Profesionales de Arte Dramático.

- **CONDICIONES DE INGRESO**

Real Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Madrid.

Sección de Arte Dramático

Se exige título de Bachiller Elemental o de Graduado Escolar y superar un examen de ingreso. Los aspirantes con título de Bachiller Superior solamente habrán de someterse al examen técnico de la voz.

Sección de Danza

Para iniciar los estudios oficiales de la Sección de Danza se requiere que el aspirante tenga nueve años de edad como máximo, condicionando su admisión definitiva a la superación de una prueba de valoración al finalizar el primer trimestre en la que los alumnos han de demostrar poseer las aptitudes físicas y artísticas adecuadas (*B.O.E.*, 28/1974).

- **CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS**

Sección de Arte Dramático

Tres cursos de carácter obligatorio, para la obtención del correspondiente diploma, y un curso de ampliación de carácter voluntario para los alumnos que deseen perfeccionar sus conocimientos. El plan de estudios figura publicado en el *B.O.E.* de 16/9/1974.

Sección de Danza

Siete años de estudio. **Especialidades: Ballet Clásico y Danza Española.**

- **TITULOS**

- Interpretación.
- Ballet Clásico.
- Danza Española.

- **PROFESIONES**

- Actor.
- Director de Escena.
- Coreógrafo.
- Bailarín.
- Director Artístico.

INFORMACION GENERAL

La Disposición Transitoria Segunda, apartado 4, de la Ley General de Educación, prevé la incorporación de las Escuelas Superiores de Bellas Artes a la Educación Universitaria. Al amparo de esta Disposición, la Escuela Superior de Bellas Artes de Sevilla ha sido incorporada a la Universidad por Decreto de 21/12/73 (B.O.E. 23/1/74), y las restantes por Decreto de 23/8/75 (B.O.E., 23/10/75). No obstante, en tanto no se aprueben los nuevos planes de estudio, correspondientes al nivel universitario, las Escuelas continuarán funcionando bajo el mismo régimen que han venido siguiendo hasta la fecha.

● **CENTROS DOCENTES**

Escuelas Superiores de Bellas Artes

- Barcelona, San Jorge (incorporada a la Universidad de Barcelona, Central).
- Bilbao (incorporada a la Universidad de Bilbao).
- Madrid, San Fernando (incorporada a la Universidad de Madrid, Complutense).
- Sevilla, Santa Isabel de Hungría (incorporada a la Universidad de Sevilla).
- Valencia, San Carlos (incorporada a la Universidad de Valencia, Politécnica).

Secciones de Escuelas Superiores de Bellas Artes

- Santa Cruz de Tenerife (profesorado de Dibujo).
- Las Palmas (Curso Preparatorio).

● **CONDICIONES DE INGRESO**

Catorce años de edad. Superar un examen previo de cultura, del que están dispensados los Bachilleres Elementales. Examen práctico, consistente en un ejercicio de Dibujo de estatua.

- **CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS**

Cuatro cursos: uno común preparatorio y tres de especialización. Para Profesor de Dibujo se exigen cinco cursos (los estudios completos de una de las especialidades más el curso de Profesorado).

- **ESPECIALIDADES**

- Escultura.
- Grabado.
- Pintura.
- Restauración.
- Profesor de Dibujo.

- **TITULOS**

Certificado de suficiencia en...

Profesor de Dibujo (para obtener este título es preciso estar en posesión del título de Bachiller Superior o Maestro de Primera Enseñanza).

- **PROFESIONES**

- Escultor.
- Grabador.
- Pintor.
- Profesor de Dibujo.
- Restaurador.



● CANTO

- **CENTROS DOCENTES**

- Madrid, Escuela Superior de Canto.

- **CONDICIONES DE INGRESO**

Tener dieciocho años de edad (varones) o catorce (mujeres). Certificado de Estudios Primarios. Aprobar un examen de admisión.

- **CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS**

Solamente enseñanza oficial

- *Sección de Cantante de Conjunto Coral*: Dos Cursos y Reválida.
- *Sección de Cantante de Opera*: Cuatro Cursos y Reválida.
- *Sección de Solista Especializado*: Diploma de Cantante de Opera y dos Cursos más.

- **TITULOS**

- Diploma de Cantante de Conjunto Coral.
- Diploma de Cantante de Opera.
- Diploma Superior de Especialización para Solistas.

- **PROFESIONES**

- Cantor.
- Cantante.
- Director de Coros.

● CONSERVATORIO

- **CENTROS DOCENTES**

Conservatorios Superiores

- Alicante.
- Barcelona.
- Córdoba.

- Madrid.
- Málaga.
- Murcia.
- Santa Cruz de Tenerife.
- Sevilla.
- Valencia.

Existen, además, 13 Conservatorios Profesionales y 21 Conservatorios Elementales de Música.

• **CONDICIONES DE INGRESO**

- Grado Elemental: Ocho años de edad y acreditar estar cursando los niveles educativos ordinarios.
- Grado Medio: Trece años de edad, haber aprobado los estudios de Grado Elemental y estar cursando los niveles educativos ordinarios.
- Grado Superior: Dieciséis años de edad y tener aprobados los estudios para obtener el título de Profesor.

• **CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS**

Las correspondientes a los grados y planes propios de las enseñanzas cursadas.

• **TITULOS**

- Diploma Elemental.
- Diploma de Instrumentista.
- Título de Profesor: de Solfeo, Teoría de la Música, Transposición y Acompañamiento, Dirección de Orquesta, Dirección de Coros, de Instrumentos, Armonía, Contrapunto y Composición, Musicología (Estética e Historia de la Música, Folklore, Gregoriano, Rítmica y Paleografía), Música Sacra, Cámara y Pedagogía Musical.

• **PROFESIONES**

- Cantante.
- Compositor.
- Director de Orquesta.
- Instrumentista.
- Maestro Concertador.
- Profesor de Canto.

Las enseñanzas de Puericultura, independientemente de los estudios correspondientes a Escuelas Profesionales de Medicina y de Especialidad de A. T. S., dependen del Ministerio de Sanidad. La Escuela Nacional de Puericultura está integrada por las Escuelas Centrales, Departamentales y Provinciales.

Los dos grados de estudios a los que se puede acceder desde la E.G.B. son:

- Auxiliar de Puericultura, para el que basta el Certificado de Escolaridad.
- Puericultora, para el que exige el título de Graduado Escolar.

Duración de los estudios y títulos:

- Cuatro meses: Diploma de Auxiliar de Puericultura.
- Ocho meses: Diploma de Puericultora.

● CENTROS DOCENTES

Escuela Central

- Madrid.

Escuelas Departamentales

- Barcelona.
- Granada.
- Salamanca.
- Santiago de Compostela.
- Sevilla.
- Valencia.
- Valladolid.
- Zaragoza.

Escuelas Provinciales

- Bilbao.
- Cádiz.
- Jaén.
- Gijón.
- Málaga.
- Murcia.
- Santa Cruz de Tenerife.
- Santander.
- Sevilla.

● **LIBRERIA**

- **CONDICIONES DE INGRESO**

Bachiller Elemental o equivalente. Cualquier persona que acredite su condición de empleado de una empresa de librería o editorial, con un ejercicio profesional mínimo de dos años.

- **CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS**

Dos cursos escolares.

- **TITULO**

– Diplomado en Librería.

- **PROFESION**

– Librero.

- **CENTROS DOCENTES**

Los centros que imparten las enseñanzas de Librería dependen del Instituto Nacional del Libro Español, del Ministerio de Cultura, y están situados en Madrid y Barcelona.

● **RADIOTELEFONISTA**

- **CENTROS DOCENTES**

Imparte el título la Escuela Oficial de Telecomunicación de Madrid. Las pruebas de examen se pueden realizar en Barcelona, Las Palmas y Mallorca.

- **CONDICIONES DE INGRESO**

No se exige titulación.

- **CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS**

Superar un examen dividido en cuatro pruebas, que deberán aprobarse por el orden en que están establecidas. Para obtener el título es preciso haber obtenido la calificación de «apto» en las cuatro pruebas.

- **TITULO Y PROFESION**

Radiotelefonista.

● CERAMICA

Estas enseñanzas comprende cuatro cursos comunes y uno de especialización.

Al finalizar, se da el título de Certificado de Cerámica Artística que faculta para la profesión de ceramista.

Existen centros docentes en Madrid y Manises (Valencia).



4 DE LA E.G.B. A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL A TRAVES DEL BACHILLERATO

El Bachillerato Unificado y Polivalente (B.U.P.) es un ciclo de estudios que sigue a la Educación General Básica, en el que se continúa el proceso de formación de los alumnos, intensificándola en la medida necesaria para el acceso a los estudios superiores o a la Formación Profesional de Segundo Grado.

4.1. INGRESO AL B.U.P.

Tienen acceso al B.U.P. los que estén en posesión del título de Graduado Escolar, obtenido al finalizar la E.G.B. o el de Técnico Auxiliar, obtenido una vez finalizados los estudios de Formación Profesional de Primer Grado. En este caso existen unas convalidaciones de ciertas materias que ya se cursaron en Formación Profesional.

4.2. CENTROS

Las enseñanzas de B.U.P. se imparten en:

Centros Estatales { Institutos Nacionales de Bachillerato.
Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia.
Universidades Laborales (1).

Centros no estatales de Bachillerato clasificados como { homologados
habilitados
libres

(1) Aunque no se trata de centros específicos de Bachillerato, pueden cursarse de momento en ellos.

INSTITUTO NACIONAL DE BACHILLERATO A DISTANCIA

A fin de ofrecer mayores oportunidades para realizar estos estudios, el Ministerio de Educación y Ciencia ha creado el Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia (INBAD). Tiene su sede en Madrid (Pedro de Valdivia, 38. D. P. 6) y cuenta con numerosos centros colaboradores, distribuidos por todo el territorio nacional. Atiende a los alumnos que por diversas circunstancias (vivir en núcleos con difícil acceso a centros de enseñanza, enfermedad, residencia en el extranjero, etcétera) no pueden cursar los estudios acudiendo personalmente a los centros ordinarios de enseñanza.

Esta modalidad de enseñanza a distancia permite matricularse por cursos completos o por materias.

4.3. PLAN DE ESTUDIOS DEL BACHILLERATO

Abarca tres cursos y comprende materias comunes, materias optativas y actividades técnico-profesionales.

Primer curso (todas las materias son comunes).

- Lengua Española y Literatura.
- Lengua extranjera.
- Dibujo.
- Música y actividades artístico-culturales.
- Historia del Arte y de las Civilizaciones.
- Formación Religiosa.
- Matemáticas.
- Ciencias Naturales.
- Educación Física y Deportiva.

Segundo curso

- a) Materias comunes.
 - Lengua Española y Literatura.
 - Latín.
 - Lengua extranjera.

Geografía Humana y Económica del mundo actual.
Formación Política Social y Económica.
Formación Religiosa.
Matemáticas.
Física y Química.
Educación Física y Deportiva.

- b) Enseñanzas y Actividades Técnico-Profesionales.

Tercer curso

- a) Materias comunes
Lengua extranjera.
Geografía e Historia de España y de los Países Hispánicos.
Filosofía.
Formación Política, Social y Económica.
Formación Religiosa.
Educación Física y Deportiva.
- b) Enseñanzas y Actividades Técnico-Profesionales.
- c) Materias optativas
(Cada alumno habrá de elegir tres materias de una de las dos opciones expresadas.)

Opción A:

Lengua Española y Literatura.
Latín.
Griego.
Matemáticas.

Opción B:

Lengua Española y Literatura.
Ciencias Naturales.
Física y Química.
Matemáticas.

d) **Materia voluntaria**

Se podrá cursar un *segundo idioma moderno* en los tres cursos de Bachillerato. Tendrá carácter voluntario, tanto para su establecimiento por parte de los Centros como para su elección por parte de los alumnos.

4.4. CURSO DE ORIENTACION UNIVERSITARIA

Se imparte en los Centros estatales y en los no estatales homologados y autorizados al efecto.

Para acceder a este curso los alumnos deben de haber superado los estudios de Bachillerato o los de Formación Profesional de Segundo Grado y poseer el título correspondiente.

El contenido del curso comprende un núcleo de materias comunes, dos de optativas y un segundo idioma moderno voluntario. Incluye, asimismo, tres seminarios con la finalidad de contribuir a la formación y orientación académica y profesional de los alumnos.

4.5. POSIBILIDAD DE PASAR A LOS ESTUDIOS DE FORMACION PROFESIONAL

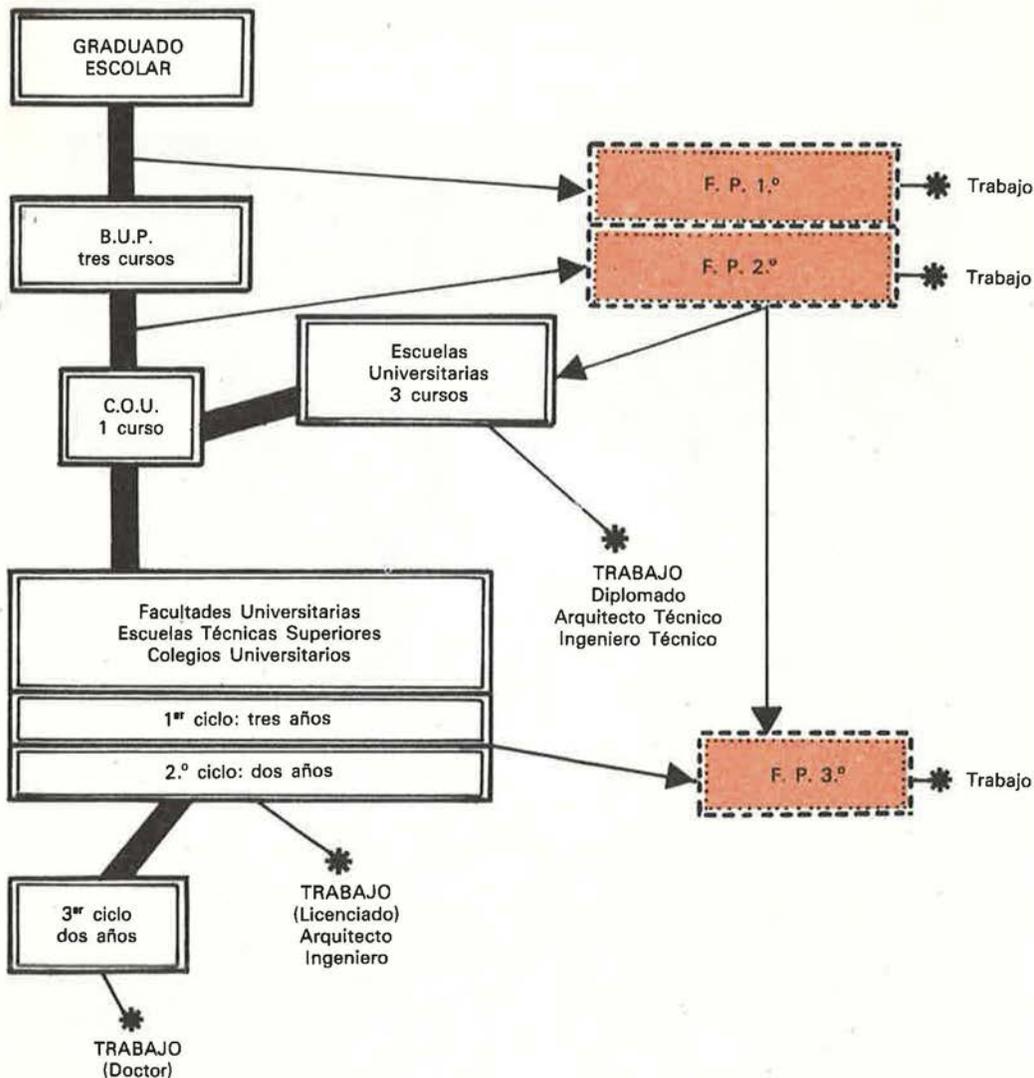
Los alumnos que hayan superado materias del Bachillerato, Plan 1975, y deseen continuar sus estudios en la Formación Profesional, podrán convalidarlas por las asignaturas equiparables (Primer Grado, Enseñanzas Complementarias de acceso al Segundo, y de Segundo Grado por el régimen de Enseñanzas Especializadas).

Igualmente, quienes hayan superado totalmente el Primer Curso de Bachillerato y al menos dos materias de las reglamentariamente establecidas correspondientes al Segundo Curso, Plan 1975, podrán seguir un curso de adaptación a realizar en Institutos Politécnicos y Centros de Formación Pro-

fesional, cuya superación les dará derecho a la expedición del Título de Formación Profesional de Primer Grado y el acceso directo a las Enseñanzas de Segundo Grado. Si desean seguir las enseñanzas de Segundo Grado en régimen de especializadas, podrán hacerlo cursando solamente determinadas materias.



DE LA E.G.B. A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL A TRAVES DEL BACHILLERATO



5 BECAS Y AYUDAS

A través del Patronato de Igualdad de Oportunidades (P. I. O.), de diversos organismos provinciales, municipales, sindicales y entidades privadas, se pueden obtener becas para los escolares, que, dotados de buena capacidad intelectual, necesiten apoyo económico para seguir estudios.

Estas becas o ayudas pueden ser:

- Becas o ayudas de enseñanza para cubrir gastos originados por la realización de estudios o preparación profesional (matrícula, mensualidades, etc.).
- Ayudas de transporte.
- Ayudas de comedor.
- Ayudas para libros y material escolar.
- Becas de residencia en colegios menores.

No olvidar que:

- Los miembros de familias numerosas tienen derecho, según su categoría, a la exención o reducción de derechos y tasas en centros estatales y no estatales. Estos beneficios por familia numerosa se solicitan directamente del centro docente, presentando el título de beneficiario otorgado por el Ministerio de Trabajo.
- Son beneficiarios de matrícula gratuita los que acreditan escasez de recursos y los que obtienen Matrícula de Honor en el curso precedente.

Para solicitar ayuda se deberá acreditar:

- Ser español.
- Suficiente aprovechamiento académico.
- Carencia de recursos necesarios.

Cada año, el Ministerio de Educación y Ciencia hace pública la convocatoria del Concurso General de Ayudas para el siguiente curso académico.

Las instancias deben solicitarse en las correspondientes Delegaciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia.

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

- A la cooperación activa en la obra educativa en la forma adecuada y con los límites que imponen las edades propias de cada nivel educativo.
- El seguro escolar integrado en el sistema de la Seguridad Social que les proteja ante el infortunio familiar, accidente o enfermedad.
- A recibir las ayudas precisas para evitar cualquier discriminación basada en simples consideraciones económicas y las facilidades necesarias para el desarrollo de actividades recreativas y deportivas que contribuyen al bienestar estudiantil.
- A la protección jurídica al estudio, a fin de garantizar en todo momento su normal dedicación y la plena objetividad en la valoración de su rendimiento educativo.
- A constituir círculos culturales y deportivos dentro del marco de las finalidades propias de su específica misión estudiantil.

(Ley General de Educación)

6 LEGISLACION BASICA

Educación General Básica:

- O. M. de 2 de diciembre de 1970, por la que se aprueban las Orientaciones Pedagógicas para la Educación General Básica (*B. O. E.* del 8 de diciembre).
- O. M. de 6 de agosto de 1971, por la que se prorrogan y completan las Orientaciones Pedagógicas para la Educación General Básica (*B. O. E.* del 24 de agosto).
- Decreto 1313/1973 de 7 de junio, por el que se regulan los procedimientos para la obtención del Título de Graduado Escolar (*B. O. E.* del 28 de junio).
- O. M. de 25 de abril de 1975, sobre promoción de curso en la Educación General Básica y obtención del Título de Graduado Escolar (*B. O. E.* del 30 de abril).

Bachillerato:

- Decreto 160/1975, de 23 de enero, por el que se aprueba el Plan de Estudios del Bachillerato (*B. O. E.* del 13 de febrero).

- O. M. de 22 de marzo de 1975, por la que se desarrolla el Decreto 160/1975, de 23 de enero, que aprueba el Plan de Estudios del Bachillerato y se regula el Curso de Orientación Universitaria (*B. O. E.* del 18 de abril).
- Resolución de la Dirección General de Ordenación Educativa, de 4 de julio de 1975, por la que se dan instrucciones para el desarrollo de lo dispuesto en la O. M. de 22 de marzo (*B. O. E.* del 12 de julio de 1975).
- O. M. de 23 de junio de 1975, por la que se establece el calendario de matrículas y pruebas del Bachillerato (*B. O. E.* del 28 de junio).
- Decreto 2408/1975, de 9 de octubre, por el que se crea el Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia (*B. O. E.* del 16 de octubre).
- Resolución de 1 de marzo de 1978, de las Direcciones Generales de Enseñanzas Medias y de Universidades, por la que se establecen los contenidos y orientaciones metodológicas del Curso de

LEGISLACION BASICA

Orientación Universitaria y se dictan instrucciones sobre el mismo (*B. O. E.* del 17 de marzo de 1978).

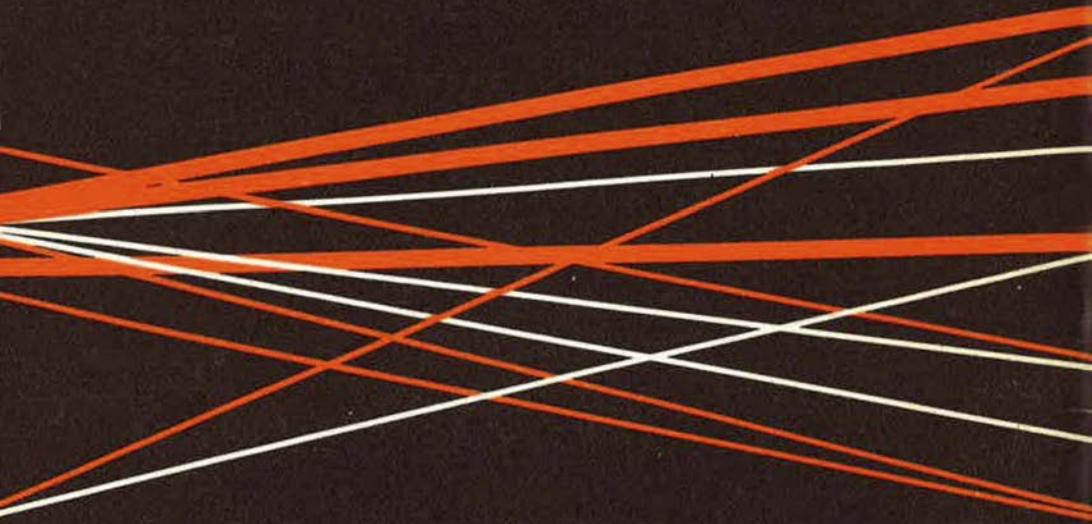
Formación Profesional:

- Decreto 707/1976, de 5 de marzo, sobre ordenación de la Formación Profesional (*B. O. E.* del 12 de abril).
- O. M. de 13 de julio de 1974, por la que se dispone el horario lectivo, cuestionarios y orientaciones pedagógicas del Plan de Estudios de la Formación Profesional de Primer Grado (*B. O. M.* 29/75 y 26/8/1974).
- Decreto 2205/1975, de 23 de agosto, sobre enseñanzas especializadas de carácter profesional (*B. O. E.* del 20 de septiembre).
- O. M. de 21 de noviembre de 1975, sobre equivalencias de titulación de Formación Profesional (*B. O. E.* del 25 de noviembre).
- O. M. de 13 de septiembre de 1975, sobre horarios, orientaciones metodológicas y cuestionarios de Segundo Grado de Formación Profesional (*B. O. M.* 27/10 y 10/11/1975).
- O. M. de 26 de noviembre de 1975, por la que se determinan las equivalencias de los títulos de Formación Profesional y otros estudios con los de Bachiller Elemental o Graduado Escolar y Bachiller Superior (*B. O. E.* del 2 de diciembre).
- O. M. de 28 de noviembre de 1975, por la que se reglamenta la expedición de títulos y certificados de escolaridad de Formación Profesional (*B. O. E.* del 6 de diciembre).
- O. M. de 5 de diciembre de 1975, por la que se determinan las convalidaciones de estudio entre la Formación Profesional y el Bachillerato (*B. O. E.* de 11 de diciembre).
- O. M. de 30 de noviembre de 1975, por la que se aprueba el Reglamento provisional de los Centros de Formación Profesional del Ministerio de Educación y Ciencia (*B. O. E.* del 20 de diciembre).
- O. M. de 8 de marzo de 1977, por la que se regulan las pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del Título de Formación Profesional de Primer Grado (*B. O. M.* del 12 de marzo de 1977).

DELEGACIONES PROVINCIALES DE EDUCACION Y CIENCIA

- ALAVA.—Avda. del Generalísimo, 31-33. Vitoria. Tels. 22 78 00 y 22 79 58.
- ALBACETE.—Avda. Rodríguez Acosta, 27. Teléfs. 22 45 58 y 22 32 08.
- ALICANTE.—Maisonnavé, 9, 1.º. Teléfs. 22 91 40 y 22 91 44.
- ALMERIA.—Finca Santa Isabel. Teléf. 23 87 34.
- AVILA.—Cruz Roja, 4. Teléf. 22 15 04.
- BADAJOS.—Vasco Núñez, 1. Teléf. 22 32 48.
- BALEARES.—Pasaje Particular Guillermo de Torella-Edificio Sena, 3.º. Palma de Mallorca. Teléfs. 21 41 46/47/48.
- BARCELONA.—Plaza de España, 6. Teléfs. 325 44 02 y 325 43 17.
- BURGOS.—Vitoria, 17. Edificio Edinco. Teléfs. 20 75 40/41/42/43/44.
- CACERES.—Edificio de Servicios Múltiples. Gral. Primo de Rivera. Teléfono 22 49 00 (ext. 108).
- CADIZ.—Plaza del Generalísimo Franco, 8. Teléfs. 22 48 04/5/6/7/8/9.
- CASTELLON.—Mayor, 105. Teléf. 22 55 86.
- CIUDAD REAL.—Avda. de los Mártires, 41. Teléfs. 21 34 40/1/2.
- CORDOBA.—Edificio Servicios Múltiples Santo Tomás de Aquino. Teléfonos 23 62 03/2/1.
- CORUÑA, LA.—Viaducto Generalísimo, 1. Teléfs. 23 60 41/ 2/0.
- CUENCA.—Avda. República Argentina, 16. Teléfono 22 20 51.
- GERONA.—Ulteña, 13. Teléfs. 21 40 50 y 20 98 58.
- GRANADA.—Duquesa, 18, 1.º. Teléfs. 27 96 50/4/8.
- GUADALAJARA.—Molina de Aragón, s/n. Teléfs. 21 20 99 y 21 26 95.
- GUIPUZCOA.—Plaza Lasala, 2. 3.º. San Sebastián. Teléfono 42 99 04.
- HUELVA.—Alameda Sundheim, 17. Teléfs. 22 72 00/04/08/12.
- HUESCA.—Edificio Servicios Múltiples. Plaza Cervantes, 2. Tel. 22 14 00.
- JAEN.—Santo Reino, 2. Teléfono 22 29 50.
- LAS PALMAS.—Triana, 58, 1.º. Teléfs. 22 20 76 y 22 20 92.
- LEON.—Jesús Rubio, 4. Teléfono 21 40 05.
- LERIDA.—Avda. Blondel, 15. Teléfono 22 47 40.
- LOGROÑO.—Juan Carlos I-Gran Vía. Teléfs. 22 41 04 y 22 41 08.
- LUGO.—Armando Durán, s/n. Teléfono 22 19 00.
- MADRID.—Vitrubio, 4. Teléfono 262 69 00.

MALAGA.—Puerta del Mar, 8. Teléfs. 22 43 74/5/6.
MURCIA.—Plaza de Fontes, 2. Teléfs. 21 41 87 y 21 72 36.
NAVARRA.—Paulino Caballero, 4. Teléfono 22 33 07.
ORENSE.—Avda. de la Habana, 1, 2.º. Pamplona. Teléf. 21 43 00.
OVIEDO.—Río San Pedro, 9. Teléfs. 22 45 17 y 21 41 15.
PALENCIA.—Lope de Vega, 18-20. Teléfs. 71 14 80/1/2.
PONTEVEDRA.—Secundino Esperón, 1. Teléfono 85 46 00.
SALAMANCA.—Sánchez Llevot, 1. Teléfono 22 22 98.
SANTA CRUZ DE TENERIFE.—Villalba Hervás, 10. Teléfs. 24 36 85/6/7/8/9.
SANTANDER.—Juan de Herrera, 1. Teléfono 22 22 50.
SEGOVIA.—Plaza de Colmenares, 2. Teléfono 41 16 93.
SEVILLA.—Alfonso XII, 17. Teléfs. 21 88 60/4/5/6/7/8/9.
SORIA.—Avda. de Valladolid, 22. Teléfono 22 02 12.
TARRAGONA.—Avda. Pío XII, s/n. Teléfono 21 02 77.
TERUEL.—San Francisco, 37. Teléfs. 60 35 00/4/8.
TOLEDO.—Cervantes, 6. Teléfono 22 74 50.
VALENCIA.—Jaime Roig, 25. Teléfono 60 23 00.
VALLADOLID.—San Lorenzo, 5-7. Teléfs. 22 44 24 y 22 44 92.
VIZCAYA.—Ibáñez de Bilbao, 20. Bilbao. Teléfs. 35 14 00/8/9.
ZAMORA.—Avda. del Generalísimo, 31. Teléfono 52 27 50.
ZARAGOZA.—Isabel la Católica, 7. Teléfono 35 42 00.
CEUTA.—Avda. Calvo Sotelo, 90. Teléfono 51 16 40.
MELILLA.—Avda. Teniente General Portomey, 1. Teléfono 68 16 91.



SERVICIO DE PUBLICACIONES
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA